

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2019-01243

Por secretaría obsérvese lo dispuesto en providencia del 9 de noviembre de 2021 (archivo N° 41), en la que el juzgado dispuso, entre otros "...*ABSTENERSE de resolver sobre el incidente de designación formulado...*", de manera que no resultaba procedente el ingreso al despacho.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d94a21108bf7d72fdca304c690465da803505311eb7c73d1bd3051c0187247e**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>